



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Cajamarca, 11 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N°218-2019-GR.CAJ/PROREGION/OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGIÓN como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2019-GR.CAJ/PROREGION/DE, de fecha 28 de febrero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, para el ejercicio fiscal 2019;

Con Oficio N°218-2019-GR.CAJ/PROREGION/OA, la Jefa de la Oficina de Administración, atendiendo al Informe N°326-2019-GR.CAJ/PROREGION/UL de fecha 09 de abril del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, con el propósito de incluir en el PAC 2019 tres (3) Procedimientos de Selección, que se detallan a continuación:

N°	Descripción del Bien, Servicio y/u Obras	Tipo de Procedimiento	Fecha de Convocatoria	Valor Estimado S/
01	Contratación de servicios tres puestos de seguridad y vigilancia para las oficinas de los locales institucionales y almacén de PROREGION	Adjudicación Simplificada	Abril	187,620.00
02	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1- Cajabamba”	Adjudicación Simplificada	Abril	53,336.00
03	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-2- de Jaén”	Adjudicación Simplificada	Abril	94,400.00

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, señala en el numeral 7.6.1) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, de igual manera el numeral 7.6.2) de la directiva en comento señala: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente es procedente aprobar la inclusión de los procedimientos de selección a que se hace referencia en el informe del jefe de la Unidad de Logística, por estar conforme a la normativa expresamente señalada;





PROREGION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 050-2019-GR.CAJ/PROREGION

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Que, en consideración de lo señalado en el documento del visto; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GR.CAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GR.CAJ/GR, del 03 de enero del 2019; con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, para el ejercicio fiscal 2019, debiendo INCLUIRSE los siguientes Procedimiento de Selección:

N°	Descripción del Bien, Servicio y/u Obras	Tipo de Procedimiento	Fecha de Convocatoria	Valor Estimado S/
01	Contratación de servicios tres puestos de seguridad y vigilancia para las oficinas de los locales institucionales y almacén de PROREGION.	Adjudicación Simplificada	Abril	187,620.00
02	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1- Cajabamba”.	Adjudicación Simplificada	Abril	53,336.00
03	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-2- de Jaén”.	Adjudicación Simplificada	Abril	94,400.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Logística publique la modificación del PAC en el SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la modificación, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y demás órganos competentes de PROREGION, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Fernando Hernández Tejada
Director Ejecutivo
PROREGION